



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

7866/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veinte de noviembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7866, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien en su calidad de Apoderada Especial del señor [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: Certificación de expediente clínico del señor [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en el Hospital regional de San Miguel. Hacen las siguientes Valoraciones:

La solicitante para acreditar la calidad en que actúa ha presentado copia de Poder General Judicial con Cláusulas Especiales, en la que consta el mandato a favor de la solicitante para que pueda realizar peticiones como la presente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión", sin embargo el solicitante ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital Regional de San Miguel del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en relación a lo solicitado, se recibió por el Director del Hospital Regional de San Miguel fotocopia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] El cual consta de 132 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

Así mismo se informa que el costo de reproducción de la información solicitada es de seis dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$6.80), lo que corresponde

**Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202**



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

a 170 fotocopias certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado para retirar la información.

Se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

